**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

**2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**Dada** cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

**A) APROBACIÓN DEL ANEXO AL PROYECTO “MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO CASCO HISTÓRICO DE LA VILLA DE AGÜIMES. LOTE II: INSTALACIÓN ELÉCTRICA”.**

En base a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del citado Anexo en sus literales términos, quedando el presupuesto del proyecto como sigue:

- Proyecto “MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO CASCO HISTÓRICO DE LA VILLA DE AGÜIMES. LOTE II: INSTALACIÓN ELÉCTRICA”,con un presupuesto de ejecución por contrata de 390.633,28euros.

**B) PROPUESTA MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA OBRA “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta como mejor oferta de la obra “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES”, la presentada por CONSTRUCCIONES, PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL S.L.U, con CIF: B76194133, por un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO (238.085,00 €) EUROS, más DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO (16.665,95€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC, así como las mejoras establecidas en su oferta.

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede en la presente resolución a la corrección del error de trascripción que se detecta en el Acta de la mesa, respecto al importe escrito en letras de la mejor oferta.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le conceda a la licitadora propuesta, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, y la documentación que corresponda conforme a la cláusula 18 del pliego administrativo que lo rige.

**C) FELICITACIÓN.**

Dado que el punto a tratar, no se incluyó en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dicho acuerdo no admite demora, puesto que el plazo de entrega de la relación de aquellas personas propuestas para recibir felicitaciones o condecoraciones por servicios meritorios del pasado año, en la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, finaliza el próximo día 28 de febrero de 2020, se trae a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

A la vista de la propuesta expresa suscrita por el Subinspector Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, y el Concejal responsable, esta Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Felicitar a los Agentes que a continuación se relacionan, por las actuaciones siguientes:

**1.** INTERVENCIÓN CON PERSONA EN EL INTERIOR DE VIVIENDA INCENDIADA, INTRODUCIÉNDOSE LOS AGENTES ACTUANTES Y PROCEDIENDO A RESCATARLO. DILIG. POLICIALES Nº 000XXX/2018 DE FECHA 04/02/2018.

Agente a Felicitar :

D. XXXXXX CABRERA XXXXXXX DNI 78XXXXXXX

**2.** INTERVENCIÓN TRAS EVITAR EL INTENTO DE SUICIDIO DE UNA MUJER, EN EL CRUCE DE ARINAGA. *“QUE LA MUJER DE 57 AÑOS , TRAS SER CONVENCIDA POR LOS AGENTES ACTUANTES LA MISMA FINALMENTE DESISTE DE SU INTENCIÓN DE LANZARSE A LA VÍA PÚBLICA DESDE LA AZOTEA DE SU VIVIENDA.”* DILIG. POLICIALES Nº 000XXX/2018 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018.

Agentes a Felicitar :

D. XXXXXX CABRERA XXXXXXX DNI 78XXXXXXX

D. XXXXXXX XXXX MONROY XXXXXXX DNI 78XXXXXXX

**3.** INTERVENCIÓN DE AGENTE LIBRE DE SERVICIO, POR UN PRESUNTO DELITO DE ROBO EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO Y FORCEJEO CON DOS EMPLEADAS, FINALIZANDO CON SU DETENCIÓN Y PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, ACAECIDO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA. DILIG. POLICALES Nº XX/2018 DE FECHA 22 DE OCTUBRE.

Agente a Felicitar :

D. XXXXXX CABRERA XXXXXXX DNI 78XXXXXXX

**4.** INTERVENCIÓN POLICIAL POR INCAUTACIÓN DE PLANTACIÓN ILEGAL DE MARIHUANA, INCAUTÁNDOSE UN TOTAL DE 1.666 MATAS DE PLANTAS DE MARIHUANA Y 60 COGOLLOS, OCURRIENDO LOS HECHOS EN EL INTERIOR DE UN INVERNADERO UBICADO EN EL BARRANCO DE BALOS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGÜIMES. DILIG. POLICIALES Nº 00XXXXX/2018, DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2018

Agentes a Felicitar :

D. XXXXXX CABRERA XXXXXXX DNI 78XXXXXXX

D. XXXXXX FERNÁNDEZ XXXXXX DNI 74XXXXXXX

**D) PROPUESTA MEJOR OFERTA EN LOS LOTES 2, 4 Y 13 PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta como mejor oferta en los lotes 2, 4 y 13 de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, como a continuación se relaciona, y la aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

**LOTE 2: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (INSTALACIÓN ELÉCTRICA),** la presentada por la empresa **IMESAPI SA**, con CIF A28010478, por un importe de doscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con treinta y cuatro (266.985,34€) euros, más dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho con noventa y siete (18.688,97€) euros correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como la mejora establecida en su oferta.

**LOTE 4: MEJORA ALUMBRADO PASEO LA VIÑUELA,** la presentada por la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SA,** con CIF A28002335, por un importe de treinta y seis mil doscientos treinta y dos con cuarenta nueve (36.232,49€) euros, más dos mil quinientos treinta y seis con veintisiete (2.536,27€) euros correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como la mejora establecida en su oferta.

**LOTE 13: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS CALLES DE AGÜIMES CASCO,** la presentada por la empresa **IMESAPI SA,** con CIF A28010478, por un importe de setenta mil ochocientos sesenta con cuarenta (70.860,40€) euros, más cuatro mil novecientos sesenta con veintidós (4.960,22€) euros de IGIC correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como la mejora establecida en su oferta.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le concedan a los licitadores propuestas, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, procedan a la constitución de la garantía definitiva, por cada uno de los lotes, por importe del 10% del precio final ofertado, IGIC excluido, y la documentación que corresponda conforme a la cláusula 20 del pliego administrativo que lo rige.

**E) CERTIFICACIÓN DE OBRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

1. Certificación número diecinueve (19) del **“LOTE II: ALBAÑILERÍA Y OTROS” de la obra MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL. FASE FINAL**, con cargo a la aplicación presupuestaria 4312M.6220050, adjudicada a la empresa Multiservicios Verde Suárez, S.L., así como, suscrita por el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños, Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, y el Ingeniero Técnico, don Yone F. Díaz Pérez, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 74.384,63 euros.

**F) GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ÁREAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 20 de febrero de 2020, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a las personas relacionadas en los Anexos adjuntos al expediente, ascendiendo a un total de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE (23.679,57) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

**G) INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADO “SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DE AGÜIMES”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de ejecución de obra denominada “SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DE AGÜIMES”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**H) RELATIVO AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “IMPLANTACIÓN, CONTENIDOS Y TUTORIZACIÓN DE PLATAFORMA DE FORMACIÓN ON-LINE NO REGLADA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Memoria Justificativa de necesidad e idoneidad del contrato de servicio de los “IMPLANTACIÓN, CONTENIDOS Y TUTORIZACIÓN DE PLATAFORMA DE FORMACIÓN ON-LINE NO REGLADA”, y la aceptación de la misma servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**I) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº7, PLANTA BAJA, DEL C.C. LA ZAFRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº7, PLANTA BAJA, DEL C.C. LA ZAFRA, adjudicado a don Ricardo Manuel Martín Moreno, con DNI: 52. XXXXXXXXX, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**J) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº 4, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº 4, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA, adjudicado a doña María de las Nieves Álamo Roldán, con DNI: 42.XXXXXXXXX, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**K) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº 1, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº 1, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA, adjudicado a doña María Isabel Sánchez Pérez, con DNI: 43. XXXXXXXXX, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**L) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº 5, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº 5, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA, adjudicado a doña Ramona Esther Valentín Correa, con DNI: 43. XXXXXXXXX, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LL) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº 6, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº 6, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA, adjudicado a don Jorge Aguiar Guillamón, con DNI: 78. XXXXXXXXX, en representación de la empresa MEJOR EN EL CIELO, S.L.U., con CIF: B-76275080, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**M) PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL PROPIEDAD DE DON SALVADOR MÉNDEZ MÉNDEZ Y DOÑA ROSARIO TRUJILLO GONZÁLEZ.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de ARRENDAMIENTO LOCAL PROPIEDAD DE DON SALVADOR MÉNDEZ MÉNDEZ Y DOÑA ROSARIO TRUJILLO GONZÁLEZ, sito en la calle Verol, número 21, planta baja, Agüimes, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.